

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1894

14 de febrero de 2011

Presentada por *el senador García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico una abarcadora investigación en torno al deterioro de la planta física de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en San Juan, con el propósito de promover las acciones correctivas requeridas para atender esta problemática e identificar los recursos o gestiones legislativas necesarias a estos fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini de San Juan fue fundada en 1946 para servir a niños de nivel intermedio y superior. Es una de seis escuelas especializadas en música del Departamento de Educación, además de las escuelas ubicadas en Arecibo, Mayagüez Humacao, Ponce y Caguas. Posee un currículo con componente musical y académico y cuenta con una tasa de graduación del cien por ciento (100%). La actual sede de la escuela, donde ubica desde 1982, es reconocida como una estructura de arquitectura única dotada de salones y de un auditorio con la acústica idónea para aprender y disfrutar de la música. La escuela fue reconocida como Patrimonio Nacional mediante la Ley Núm. 184 del 6 de agosto de 2008.

Sin embargo, se ha denunciado que la estructura se encuentra en avanzado estado de deterioro poniendo en riesgo la seguridad de los estudiantes y la calidad de experiencia educativa de éstos. Se han señalado deficiencias de planta física como elevadores inoperantes, filtraciones, plaga de palomas, problemas eléctricos, polilla en el auditorio, entre otros.

Reconociendo a la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini como un importante baluarte educativo y cultural para nuestro Pueblo, el Senado de Puerto Rico estima necesario investigar las condiciones de la planta física que alberga a esta escuela, a fines de promover las acciones correctivas necesarias para garantizar su mejor funcionamiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de
2 Puerto Rico una abarcadora investigación en torno al deterioro de la planta física de la Escuela
3 Libre de Música Ernesto Ramos Antonini en San Juan, con el propósito de promover las
4 acciones correctivas requeridas para atender esta problemática e identificar los recursos o
5 gestiones legislativas necesarias a estos fines.

6 Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus
7 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones pertinentes, incluyendo las acciones
8 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
9 investigación, dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.